

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GRADUADOS

PRESENTACIÓN

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A definiendo su carácter en la formación y preparación de profesionales desde su compromiso con la búsqueda permanente de la excelencia académica, a través de la transmisión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento, al servicio del desarrollo humano sostenible en lo local, regional, nacional e internacional¹, acoge: la Constitución Política de Colombia, sus leyes y lineamientos; los principios y acuerdos universales de la educación; y como institución autónoma, su Proyecto Educativo Institucional, sus acuerdos y normas; todo ello como referente contextual en la prestación del servicio público de la educación.

En correspondencia con lo expuesto, la U.D.C.A se reconoce como una comunidad académica, conformada por estudiantes, docentes, docentes investigadores, directivos, administrativos y graduados; reconoce su compromiso permanente con este último grupo, considerándolo un actor fundamental en todos sus procesos de autoevaluación. Es por ello, que su participación activa es de vital importancia para la Universidad, teniendo en cuenta que sus aportes son relevantes para fines de mejora en procesos administrativos y actualización curricular de los programas.

La Dirección de Extensión y Proyección Social, presenta la política institucional del programa de graduados, que busca fortalecer su relación con este importante grupo de interés, la cual contempla los objetivos, los antecedentes, la normatividad nacional vigente y las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2024; aportando elementos conceptuales y estratégicos que orienten este trabajo, con un máximo compromiso social, priorizando esfuerzos en el establecimiento de acciones que garanticen el seguimiento, la integración y la formación continua de los graduados.

Por consiguiente, el Programa Institucional de Graduados es un subproceso de la función sustantiva de Extensión y Proyección Social. A través de éste, se desarrollan las acciones que permiten fortalecer y mantener la relación con los graduados, dando continuidad a su proceso formativo en lo profesional y personal, propendiendo por mejorar su calidad de vida, su visión en el desarrollo humano sostenible y la preservación del medio ambiente como sello distintivo de nuestra identidad institucional.

¹ Proyecto Educativo Institucional PEI

MARCO LEGAL

La Política de Graduados de la U.D.C.A considera que:

La Constitución Política de Colombia de 1991 posibilita y determina una participación activa de los ciudadanos en el desarrollo social y en la defensa de los principios y derechos que garanticen su libre y pleno desarrollo; en lo que respecta al sector educativo, éste debe comprometerse con la proyección social del conocimiento. La educación superior, por lo tanto, busca vincularse plena y activamente en el desarrollo del país, es allí donde se fundamenta la necesidad de mantener esa estrecha relación con los graduados.

La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su Artículo 6° define los objetivos a los cuales las instituciones de educación superior deben propender, capacitando a los estudiantes “para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiera el país”, lo cual supone justamente que sea el graduado quien brinde testimonio de la calidad educativa de la Institución.

La Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior, estipula en el Artículo 2, las condiciones de calidad de carácter institucional, en donde señala “la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.

El Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el Artículo 2.5.3.2.2.2 relacionado con la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, señala que la institución de educación superior debe presentar información que permita verificar, entre otros aspectos, un Programa de Egresados, el cual evidencie “el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia”.

Que, en este mismo Decreto, en el Capítulo 6, relacionado con el registro de títulos en las instituciones de educación superior, en el Artículo 2.5.3.6.1, que hace referencia al responsable del Registro, indica que corresponde a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado, llevar el registro de los títulos profesionales expedidos dejando constancia del número de registro en el diploma y en el acta de grado. El mencionado registro se efectuará atendiendo a la formalidad, que, entre otros aspectos, el registro deberá llevar el registro de títulos; así mismo éste debe contener su número consecutivo, nombre y apellidos del egresado, documento de identidad, número y fecha del acta de graduación.

Que el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo, en el Capítulo IV. De las bolsas de empleo, Artículo 2.2.6.1.2.37 denominado “Bolsas de empleo de instituciones de educación superior”, estipula que “las instituciones de educación superior que organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados deberán obtener autorización”. (Decreto 2852 de 2013, Art. 37). Así mismo, en su Artículo 2.2.6.1.2.39 “Del reglamento de prestación de servicios de las bolsas de empleo”, señala que “las bolsas de empleo deberán determinar la población específica de oferentes o demandantes a los que prestarán sus servicios”. (Decreto número 2852 de 2013, artículo 40).

El Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015”, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5 relacionado con el Programa de Egresados, establece que “los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional”.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Definir condiciones y lineamientos, que orienten la gestión con los graduados de la Universidad, enfocados en el fortalecimiento de la relación con este grupo, generando una interacción mutua, que afiancen y den continuidad a la formación reciba, que contribuyan

con su crecimiento profesional y personal, estimulando su activa participación en la vida universitaria, promoviendo el sentido de pertenencia y su desarrollo integral.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta Política está dirigida a los graduados de todos los programas académicos de pregrado y posgrado y a los estudiantes que están próximos a recibir su título profesional (egresados), comprendiendo la gestión que desarrolla la Universidad desde sus tres funciones sustantivas de Formación, Investigación y Extensión y Proyección Social y demás áreas dinamizadoras de la Institución.

Está enfocada en fortalecer la relación y comunicación entre los graduados y la Universidad, mediante la generación de conciencia y sentido de pertenencia.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política del Programa Institucional de Graduados de la U.DC.A es el instrumento, por medio de la cual se busca fortalecer el vínculo con los graduados, como miembros activos de la Comunidad Universitaria, desde un enfoque de responsabilidad social y cultural universitaria.

La presente Política adopta el concepto de egresados y graduados definidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN, para la aplicación de esta política.

- **Graduado:** persona natural que, previa culminación del programa académico y cumplimiento de los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico (Glosario de la educación superior, Ministerio de Educación Nacional)
- **Egresado:** persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico (Glosario de la educación superior, Ministerio de Educación Nacional)

PRINCIPIOS

El desarrollo de la presente política está basado en los siguientes principios:

- **Educación para la vida:** Continuar con la formación profesional y personal de los graduados es un compromiso de la Universidad, el desarrollo de una sociedad depende del progreso y crecimiento de su gente, los graduados de la U.D.C.A son nuestros embajadores, los cuales serán destacados en ámbitos laborales, académicos, científicos y sociales.
- **Enfoque socioambiental:** La Universidad comprende su compromiso con la sociedad, en cuanto a formar profesionales comprometidos con el desarrollo y consolidación de sociedades sostenibles, protección y preservación ambiental.
- **Pertenencia e identidad Institucional:** El graduado es miembro activo de la comunidad universitaria. La Universidad cultiva el sentido de pertenencia durante todo el proceso formativo e involucra al graduado en todas las dinámicas institucionales.

RESPONSABLES

En el reconocimiento del compromiso con los graduados, la Universidad dispone esta política, en donde es indispensable la activa participación de las Unidades Académicas y Administrativas, las cuales deben propender por la implementación y cumplimiento de la misma.

En esta medida, la Universidad designa a la Dirección de Extensión y Proyección Social como área dinamizadora con las demás instancias; la cual cuenta con el apoyo de la Coordinación de graduados, quienes orientarán las estrategias para la adecuada implementación y cumplimiento de los objetivos de esta política, desarrollando acciones concretas que serán determinadas en los planes operativos anuales de cada Unidad.

GRADUADOS DE PREGRADO

PRINCIPIOS ESTRATEGICOS

1. **SEGUIMIENTO:** La U.D.C.A declara en su misión “formar profesionales integrales en las diferentes áreas de conocimiento, personas con altos valores ciudadanos; que contribuyan al desarrollo justo y equitativo de todos los miembros de la sociedad colombiana”. Por consiguiente, se deberán implementar estrategias que permitan registrar los datos y analizar el desempeño de los graduados, en aspectos relacionados con su crecimiento profesional, laboral y personal; a la vez conocer el impacto que han tenido en el entorno social, ambiental, económico, académico, científico, cultural, entre otros.

Es importante mantener una comunicación activa y un diálogo permanente con los graduados, ya que ésta es la base para llevar a cabo las acciones encaminadas al fortalecimiento de la relación, además de mantener contacto permanente con ellos.

Aspectos relevantes:

- El seguimiento de los graduados se realizará anualmente. La Coordinación de Graduados será la encargada de gestionar el seguimiento de manera Institucional; las Decanaturas y Direcciones de Programa, llevarán a cabo el seguimiento específico, el cual, también evaluará la pertinencia del programa y el impacto que tienen los graduados de la U.D.C.A en el medio.
- Realizar el análisis de la información disponible en el Observatorio Laboral para la Educación, del Ministerio de Educación Nacional.
- Gestionar y promover la actualización de datos de los graduados.
- Realizar la caracterización y análisis de la información contenida en las bases de datos.
- Administrar y gestionar los canales de comunicación creados para los graduados.
- Diseñar estrategias direccionadas al fortalecimiento de la comunicación e interacción permanente con graduados.

2. **IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA:** Los graduados son considerados actores fundamentales en todos los procesos de la Universidad, ya que es a través de su actuar en la sociedad y por medio de su desarrollo profesional que se evalúa la calidad de la Institución, es por ello, que se deben generar espacios enfocados en el fortalecimiento de la relación con este grupo de interés, propendiendo por su continuo desarrollo integral, así como involucrarlos en el quehacer institucional.

Aspectos relevantes:

- Los graduados participaran activamente en las diferentes dinámicas institucionales, en las instancias en las cuales tienen representación, tales como: Asamblea General, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Comité Académico de Programa.
 - Vincular a los graduados en los procesos de revisión y actualización curricular, que permita contar con una visión real de la aplicación de sus estudios en el mundo laboral y empresarial.
 - Generar estrategias que permitan identificar y destacar a los graduados que han sido sobresalientes en el medio o han realizado contribuciones importantes a la sociedad.
 - Gestionar el carnet de los graduados y promover la usabilidad del correo institucional, como estrategia de comunicación directa.
 - Generar y desarrollar espacios académicos, sociales y culturales, que involucren a los graduados de la U.D.C.A.
 - Fomentar estrategias de promoción y apoyo para los graduados emprendedores o empresarios.
 - Promover la integración y de los graduados en escenarios de cooperación mutua.
 - Desarrollar y fomentar el portafolio de servicio y beneficios para graduados
3. **PASO AL MUNDO LABORAL:** Promover la inserción de los graduados en el mercado laboral, fortaleciendo continuamente su perfil profesional y potencializando sus habilidades y competencias blandas, en contexto con las tendencias y realidades externas.

Aspectos relevantes:

- Gestionar y administrar la Bolsa de Empleo de la Universidad.

- Articular estrategias con empleadores, que permitan el acercamiento de los graduados a su primer empleo.
 - Capacitar a los estudiantes de últimos semestre y graduados en la elaboración de su hoja de vida, construcción del perfil profesional y entrenamiento para presentar entrevistas laborales.
 - Diseñar e implementar programas, focalizados en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y competencias blandas.
4. **FORMACIÓN PARA TODA LA VIDA:** Fortalecer el perfil profesional y desarrollo personal de los graduados, es un compromiso de la Universidad; ofreciendo a los graduados educación para toda la vida, que nutra su perfil desde la capacitación y actualización, y, además, también permita potencializar otras dimensiones del ser humano a través de la formación por competencias.

Aspectos relevantes:

- Desarrollar y ofrecer un portafolio en educación continuada que responda las necesidades de formación de los graduados y generar programas de posgrados que potencialicen el perfil profesional.
- Generar estrategias que permitan la vinculación posgradual de los graduados en la Universidad.

GRADUADOS DE POSGRADO

La Universidad entiende que tanto los graduados de pregrado como los de posgrado son un referente institucional en la sociedad, en este sentido la plantean los siguientes principios estratégicos, consecuentes con su nivel de formación y necesidades específicas.

PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

1. **Seguimiento:** Aparte de una caracterización demográfica, académica y laboral, este seguimiento deberá tener un enfoque más hacia el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en el posgrado, es decir, conocer si a través de su desempeño profesional tuvo algún impacto positivo en el entorno, por medio de la solución de una problemática o de una nueva invención, la cual previamente fue guiada desde sus proyectos de investigación para la obtención del título.
2. **Actualización:** La Universidad por medio de su oferta de educación continuada, les brindará la oportunidad a sus graduados de posgrados de mantener la vigencia de sus conocimientos y habilidades adquiridas en sus áreas de interés.
3. **Fomento de Competencias Laborales:** La Universidad definirá lineamientos y/o programas encaminados al crecimiento integral de los graduados de posgrado, desde el desarrollo de su ser, no solo con una visión de empleabilidad sino como agentes fortalecedores de la práctica empresarial.
4. **Beneficios:** Gestionar y fomentar el portafolio de servicios y benéficos institucionales, de igual forma gestionar alianzas con entidades externas; estos servicios y beneficios deberán contemplar al graduado de posgrado y a su núcleo familiar.
5. **Compromiso:** Incentivar y fortalecer el sentido de pertenencia del graduado de posgrado con la comunidad universitaria, para que este a su vez retorne su experiencia en lo profesional y laboral, en el proceso de aprendizaje de sus futuros egresados de la Universidad.

FINANCIACIÓN

Los recursos que obtendrá la Coordinación del Programa Institucional de Graduados para desarrollar los planes y estrategias emanan de los recursos propios de la Universidad, evidenciados a través del presupuesto anual aprobado para la Dirección de Extensión y Proyección Social, en donde se contempla el capítulo de graduados; asimismo, podrán provenir de la gestión de los servicios de la Universidad y opción de donaciones por parte de la Comunidad de Graduados.

EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA

Esta Política y sus componentes estratégicos son sujetos a mejora continua, el perfeccionamiento de esta, parte de los procesos de autoevaluación institucional liderados por la Dirección de Extensión y Proyección Social, como proceso al cual se adscribe la Coordinación de Graduados; de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad, como orientadora de los procesos de calidad y continua mejora; y de la Coordinación de Graduados en su proceso de seguimiento y autoevaluación del plan de trabajo anual.

Política Institucional de Graduados aprobada bajo el Acuerdo 504 del 14 de mayo de 2020 *“Por el cual se adopta para la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A, las políticas de Graduados y de Publicaciones de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales”*